



## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

#### Octogésima primera reunión

#### Virtual

#### Asuntos relacionados con otros órganos auxiliares del Codex

Preparado por la Secretaría del Codex

#### Propuesta de revisión de la Norma para el kimchi (CXS 223-2001)

1. La Secretaría del Codex desea informar al Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius de que la República de Corea le ha presentado un documento de debate con una propuesta de revisión de la Norma para el kimchi (CXS 223-2001), revisada por última vez en 2017.
2. Antes de presentarla como nueva propuesta de trabajo a fin de someterla a un examen crítico por parte del Comité Ejecutivo y a la consideración de la Comisión para su aprobación, la Secretaría del Codex emitirá una carta circular (CL) con objeto de recabar las opiniones de los miembros y observadores sobre esta nueva propuesta de trabajo.
3. La Secretaría del Codex desea señalar a la atención del Comité Ejecutivo que esta norma es competencia del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV), aplazado *sine die* por el 43.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC) en 2020.
4. Se recuerda que, en su 79.ª reunión, el Comité Ejecutivo recomendó la suspensión indefinida del CCPFV tras la finalización de su reunión en curso, en el entendimiento de que se podría reactivar en el futuro en función de las necesidades señaladas por los miembros y en caso de que existiera un volumen de trabajo suficiente. El 40.º período de sesiones de la CAC (2017) ya había aprobado nuevas propuestas de trabajo sobre el anacardo (presentada por la India) y la batata deshidratada (presentada por la República de Corea), que el 41.º período de sesiones de la CAC (2018) había acordado examinar en una fase posterior. El Coordinador para Asia en la 79.ª reunión del Comité Ejecutivo (2020) destacó el interés por comenzar a trabajar en la elaboración de una norma para el anacardo y la batata seca.
5. Se recuerda asimismo que el 43.º período de sesiones de la CAC (2020), al aplazar el CCPFV *sine die*, solicitó al CCFFV que estudiara la viabilidad de asumir el trabajo relativo a la elaboración de una norma para el anacardo. México, en su calidad de país anfitrión del CCFFV, indicó que, en su opinión, el trabajo sobre el anacardo correspondía al mandato del CCPFV y que debería ser realizado por este Comité y no el CCFFV. En el 43.º período de sesiones de la CAC (2020), Ghana, Kenya, Senegal y Uganda subrayaron la importancia del anacardo en África y respaldaron que se comenzara a trabajar en la elaboración de una norma para este producto. La India manifestó su reserva sobre el aplazamiento del CCPFV.
6. Se invitó a la 81.ª reunión del Comité Ejecutivo a tomar nota de la propuesta de revisión de la Norma para el kimchi (CXS 223-2001), teniendo en cuenta también los dos nuevos temas de trabajo que ya se han aprobado y están a la espera en la lista de posibles trabajos futuros, por lo que esto puede justificar que el 45.º período de sesiones de la CAC examine una posible propuesta de reactivación del CCPFV.

#### Actualización referida al Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros

7. El 43.º período de sesiones de la CAC (2020) aprobó la propuesta de que se reactivara el Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros (CCFFP) para que trabajara por correspondencia, de conformidad con lo establecido en el "Procedimiento para la inclusión de especies adicionales en las normas del Codex para el pescado y los productos pesqueros" del Manual del procedimiento, a fin de analizar si sería posible enmendar la Norma para las sardinas y productos análogos en conserva (CXS 94-1981) con vistas a incluir la especie de pescado *S. lemuru* (sardinela de Bali) en la lista de especies de *Sardinella* que figura en la Sección 2.1.

8. La 35.<sup>a</sup> reunión del CCFFP se celebró con éxito entre el 20 de septiembre y el 25 de octubre de 2021 y realizó su trabajo por correspondencia (la adopción del informe se realizó de forma virtual el 25 de octubre de 2021, REP21/FFP).

9. La 35.<sup>a</sup> reunión del CCFFP acordó crear un Grupo de trabajo por medios electrónicos (GTE), presidido por Filipinas y copresidido por la Unión Europea, que trabajaría en inglés, francés y español, con objeto de supervisar la evaluación sensorial de la especie candidata, es decir, *S. lemuru*, e informar a la 36.<sup>a</sup> reunión del CCFFP, que debería reunirse a principios de 2023, de sus resultados, conclusiones y recomendaciones.

#### **Actualización referida al Comité del Codex sobre Grasas y Aceites**

10. La 27.<sup>a</sup> reunión del Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO) se celebró de forma virtual entre el 18 y el 26 de octubre de 2021. La 27.<sup>a</sup> reunión del CCFO concluyó con éxito su trabajo sobre el aceite de girasol, lo remitió a la CAC para su adopción final (trámite 5/8) y avanzó en su trabajo sobre el aceite de aguacate, que remitió a la CAC para su adopción en el trámite 5. Además, abordó una serie de cuestiones remitidas por el CCMAS.

11. Los debates sobre la revisión de la *Norma para los aceites de oliva y aceites de orujo de oliva* (CXS 33-1981) permitieron avanzar en varias de las cuestiones pendientes, entre otras, volver a considerar la posibilidad de incluir el aceite de oliva corriente, y se ha establecido un mecanismo para facilitar la finalización de este trabajo en la próxima reunión. Sin embargo, debido a la necesidad de continuar trabajando tanto en la norma del aceite de oliva como en las disposiciones relativas al aceite de aguacate, se solicita al Comité Ejecutivo una ampliación del plazo para llevar a cabo los trabajos en ambos casos.

12. La 27.<sup>a</sup> reunión del CCFO remitió cuatro nuevas propuestas de trabajo para su aprobación, a saber, el trabajo sobre el aceite de soja de alto contenido en ácido oleico, el aceite de sacha inchi y el aceite de camelia, que darían lugar a revisiones de la *Norma para aceites vegetales especificados* (CXS 210-1999) y un nuevo trabajo sobre el aceite de calanus que requeriría una revisión de la *Norma para aceites de pescado* (CXS 239-2017). De acuerdo con la práctica habitual y para no perder tiempo, se espera que los GTE comiencen inmediatamente su trabajo a la espera de la aprobación de las nuevas propuestas por parte del 45.<sup>o</sup> período de sesiones de la CAC.

13. Se manifestó un gran interés sobre el modo en que el CCFO podría contribuir a abordar la cuestión de los ácidos grasos trans y los aceites parcialmente hidrogenados, y se elaborará un documento de debate al respecto para la próxima reunión del CCFO. El CCFO, en nombre de un miembro, ha solicitado también orientación y asesoramiento por parte del Comité Ejecutivo sobre los mecanismos que se podrían utilizar para revisar la *Norma para los productos a base de grasa de la leche* (CXS 280-1973) con objeto de alinear los niveles máximos de cobre y hierro en el ghee (aceite de mantequilla (manteca)) de la CXS 280-1973 con los de la *Norma para aceites vegetales especificados* (CXS 210-1999).

14. Debido al corto plazo que había transcurrido entre la finalización de la 27.<sup>a</sup> reunión del CCFO y el 44.<sup>o</sup> período de sesiones de la CAC, no fue posible preparar el examen crítico ni distribuir las normas con objeto de recabar observaciones finales en vista a su adopción. Por lo tanto, se someterán a la consideración de la CAC en su 45.<sup>o</sup> período de sesiones.